



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Universidad Especializada de las Américas

**ACUERDO DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD
PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
N° XX-2017**

Quienes suscriben, a saber: XXX, de nacionalidad XXX y con cédula de identidad personal número XXX; con domicilio en XXX, actuando en nombre propio, que en adelante se denominará **EL INVESTIGADOR** por una parte, y por la otra, **JUAN BOSCO BERNAL**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 2-59-346, en su calidad de Rector de la Universidad Especializada de las Américas, quien en adelante se denominará **LA UDELAS**, creada mediante Ley N° 40 de 18 de noviembre de 1997, con domicilio en Albrook, ciudad de Panamá, han convenido en celebrar el presente Acuerdo de Compromiso y Responsabilidad conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO.

Desarrollar la investigación conforme a los términos de la Convocatoria y a las disposiciones establecidas en el Reglamento del Fondo Concursable para el apoyo a la Investigación en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Académico y Administrativo N°003-2014 (del 2 de diciembre de 2014) y Acuerdo N° 002-2016 (de 20 de junio de 2016).

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR.

- a) Desarrollar, concluir y entregar el proyecto de investigación denominado XXX, que se le adjudicó en la convocatoria N° 3 del Fondo Concursable de **LA UDELAS**, en el término establecido según el cronograma propuesto.
- b) Entregar el cronograma de trabajo y el presupuesto de gastos del proyecto actualizado con el detalle de las fechas y los tiempos de las actividades que no deberá exceder el período de financiamiento adjudicado.
- c) Utilizar los fondos otorgados por LA UDELAS única y exclusivamente para los gastos concernientes a la investigación mencionada en este Acuerdo.
- d) Presentar ante la comunidad académica los resultados de la investigación.
- e) Entregar un manuscrito de artículo científico avanzado para revista especializada asociada al tema investigado y/o indexada nacional y/o internacional, antes de la entrega del informe final.

- f) Presentar un informe técnico-financiero al término de cinco (5) meses contados a partir del inicio de la investigación.
- g) Entregar un informe final de mínimo 30 páginas, letra Arial 12 e interlineado sencillo. Incluye portada, resumen ejecutivo, índice general, introducción, aspectos generales de la investigación, marco teórico, marco metodológico, productos logrados, análisis de resultados, conclusiones y referencias bibliográficas; impreso y en un (1) CD / USB. Al entregar el informe final, se debe demostrar el inicio del proceso de registro de la investigación en el Decanato de Investigación de la UDELAS.
- h) No divulgar los resultados de la investigación sin previa autorización por escrito de LA UDELAS.
- i) Proporcionar cualquier información requerida por LA UDELAS y comprometerse a la debida confidencialidad y respeto a la propiedad intelectual de las investigaciones.
- j) Cumplir con la entrega de los productos propuestos (sección **XX**, versión final de propuesta de investigación) como acciones complementarias de las exigidas en la Base de la Convocatoria.

TERCERA: MONTO DE LA ASIGNACIÓN.

LA UDELAS, se compromete a entregar al Investigador, la suma total de **XXX BALBOAS con 00/100 (B/ XXX)** en concepto de Fondo Concursable para desarrollar la investigación denominada **XXX. EL INVESTIGADOR** sufragará sus honorarios, seguro médico, seguro de vida, viáticos, transporte, subcontratación de especialistas que considere conveniente, u otros gastos directos o necesarios para cumplir a cabalidad con los objetivos de la investigación.

CUARTA: FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.

LA UDELAS, se compromete a pagar la suma indicada en la cláusula anterior en tres pagos: el primero equivalente al 50% (luego del referendo de Contraloría); el segundo, equivalente al 30% (al presentar el informe técnico y financiero al cumplimiento de cinco (5) meses posteriores al inicio de la investigación) y el tercero, equivalente al 20% (al finalizar la investigación) a **EL INVESTIGADOR**. El primer pago, por la suma de **XXX Balboas con 00/100 (B/ XXX)** se dará dentro de los treinta (30) días siguientes al referendo de este Acuerdo de Compromiso y Responsabilidad. El segundo pago, por la suma de **XXX Balboas con 00/100 (B/ XXX)** al entregar el informe técnico-financiero al término de cinco (5) meses posteriores al inicio de la investigación y el tercero, al presentar el informe final de la investigación.

La erogación total que cause este Acuerdo se hará sobre la partida presupuestaria N° **XXX**

QUINTA: PRESENTACIÓN DEL AVANCE TÉCNICO FINANCIERO.

EL INVESTIGADOR deberá presentar un Informe de avance Técnico-financiero cinco (5) meses posteriores al inicio de la investigación, según cronograma de trabajo presentado y deberá entregarlo en formato impreso y digital al Decanato de Investigación, instancia que revisará los avances con la finalidad de determinar que los mismos están cumpliendo con la propuesta aprobada.

Por cada actividad **EL INVESTIGADOR** debe presentar los siguientes documentos:

- a) Ayuda Memoria de las sesiones de trabajo
- b) Informe Técnico
- c) Listado de participantes por sesión
- d) Comprobantes de gastos

Al término del proyecto de investigación, **EL INVESTIGADOR** debe entregar el Informe Técnico y financiero Final en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del presente Acuerdo.

SEXTA: PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los derechos morales y patrimoniales derivados del registro bajo la Legislación nacional vigente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de los resultados de la investigación financiada por LA UDELAS pertenecen a **EL INVESTIGADOR**. Sin embargo, **EL INVESTIGADOR** cede a LA UDELAS de forma gratuita, exclusiva, irrevocable y por el término máximo establecido en la referida Ley, todos los derechos patrimoniales derivados de la investigación **XXX** (la obra). **LA UDELAS** podrá otorgar a **EL INVESTIGADOR** alguna contraprestación por la cesión de los derechos de comercialización, mediante acuerdo entre **LAS PARTES**.

SÉPTIMA: MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El Decanato de Investigación, en coordinación con la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria y la Dirección de Auditoría Interna de **LA UDELAS**, llevarán a cabo revisiones, visitas en sitio y auditorías selectivas, para verificar en cualquier momento el desarrollo del proyecto de investigación.

OCTAVA: DURACIÓN DEL ACUERDO.

El término de duración del presente Acuerdo será hasta de **XXX meses** a partir de la fecha de entrega del primer desembolso que se dará dentro de los treinta (30) días posteriores al refrendo de la Contraloría General de la República.

NOVENA: NATURALEZA DEL ACUERDO Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN JURÍDICA.

EL INVESTIGADOR no estará sujeto a horario, subordinación jerárquica, ni adquirirá derechos a ninguna prestación laboral como consecuencia del presente Acuerdo, solo se compromete a realizar la investigación propuesta, conforme a los términos de la convocatoria y del presente Acuerdo.

DÉCIMA: REPRESENTACIÓN DE LA UDELAS.

La instancia responsable del seguimiento y supervisión de los términos de este Acuerdo es el Decanato de Investigación.

DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN.

Son causales de terminación del presente Acuerdo, sin responsabilidad para **LA UDELAS**, sin pago de indemnización alguna y sin previo aviso a **EL INVESTIGADOR** el incumplimiento injustificado de cualquiera de los términos de este Acuerdo, de manera que a juicio de **LA UDELAS** haga imposible su continuación o terminación satisfactoria.

Si el Investigador no cumple con lo pactado en el presente Acuerdo de Compromiso y Responsabilidad, se dará por terminado el mismo y deberá devolver la totalidad del fondo asignado y desembolsado en un plazo no mayor de tres (3) meses. Para estos efectos, **EL INVESTIGADOR** acepta que se le descuenten de su salario, las sumas correspondientes.

El incumplimiento injustificado de **EL INVESTIGADOR** podrá inhabilitar a los participantes para concursar para cualquier tipo de apoyo dentro de otro proyecto u oportunidad en **LA UDELAS**.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES.

En caso de imposibilidad absoluta de **EL INVESTIGADOR** para continuar con los compromisos establecidos en este Acuerdo o de ausencia temporal o permanente deberá comunicarlo por escrito a **LA UDELAS**, para que realice la respectiva adenda para el cambio de investigador responsable. De lo contrario, se dará por terminado el presente Acuerdo y se aplicará lo dispuesto en la cláusula Décima Primera.

DÉCIMA TERCERA: RENUNCIA DIPLOMÁTICA.

El investigador renuncia a intentar reclamación diplomática en lo relacionado a los acuerdos derivados del presente Acuerdo de Compromiso y Responsabilidad para el desarrollo de investigación.

DÉCIMA CUARTA: TIMBRES.

EL INVESTIGADOR cumple con el impuesto de timbres y adjunta al original de este contrato la boleta de pago correspondiente por un valor de **XXX Balboas con 00/100 (B/ XX)**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 967 del Código Fiscal.

DÉCIMA QUINTA: REFRENDO.

El presente Acuerdo requiere para su validez del refrendo de la Contraloría General de la República.

Para constancia de lo convenido se firma y expide el presente Acuerdo, a los XX días del mes de XXX de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

POR LA UNIVERSIDAD

Juan Bosco Bernal
Rector

POR EL INVESTIGADOR

XXX
Investigador Principal

REFRENDO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA